Gobierno de Puerto Rico
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
P O Box 8476
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

1 de octubre de 2010

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 26 - 2010

Alcaldes, Presidentes de Legislaturas Municipales, Directores Ejecutivos de Consorcios Municipales y Administradores de Programas Federales de Municipios

Samuel G. Dávila Cid
Director

PROGRAMA INTEGRAL EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LOS GOBIERNOS MUNICIPALES

La Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA), a través de su División para el Desarrollo del Capital Humano[1], tiene la responsabilidad de planificar, administrar y evaluar actividades de capacitación y adiestramiento para satisfacer las necesidades del personal en el Servicio Público. Asimismo, la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, conocida como "*Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*", en su Artículo 11.001, dispone que los municipios establecerán un sistema de administración de recursos humanos, que se regirá por el Principio de Mérito, a fin de promover un servicio público de excelencia sobre los fundamentos de equidad, justicia, eficiencia y productividad.

La Ley Núm. 81, *supra*, en su Artículo 6.002 sobre "Nombramiento de Funcionarios Municipales", establece además que *"[e]n el caso del Director de Recursos Humanos se le requerirá, asimismo, tomar anualmente por lo menos dos (2) cursos ofrecidos por la Oficina Central de Administración de Personal y en el caso del Director de Finanzas, se le requerirá, asimismo, tomar anualmente por lo menos un curso administrado por dicha oficina."*

De igual forma, y para el caso de funcionarios nombrados por el Primer Ejecutivo municipal (bajo determinadas circunstancias), se requiere que *"...dentro del término del primer (1) año de su nombramiento será requisito para permanecer en el cargo, tomar un adiestramiento integral ofrecido por la Oficina Central de Administración de Personal. Estos adiestramientos estarán diseñados y dirigidos a los aspectos más relevantes de la administración de recursos humanos y/o de recursos fiscales, según sea el caso."*

[1] Renombrada como *"Escuela de Educación Continua* (EEC)", mediante la Ley Núm. 6 de 4 de enero de 2010, una vez cese la efectividad del Artículo 38-02 de la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, según enmendada, *"Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico".*

Cónsono con lo anterior, ORHELA ofrecerá el "*Programa Integral en Administración de Recursos Humanos para los Gobiernos Municipales*", dirigido a los Directores de Recursos Humanos y Oficiales de Personal de los Municipios, considerando los estatutos que rigen los municipios e integrando las tendencias más recientes en la administración de los recursos humanos. El mismo se llevará a cabo durante los días 9, 16, 18, 23, 30 de noviembre, 2, 7, 9 y 14 de diciembre de 2010, de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., en nuestras instalaciones ubicadas en el Edificio Zequeira, Calle Vela Núm. 6, en Hato Rey. El costo del adiestramiento será de $900.00 por participante.

La Sra. Marisel Colón Rodríguez, Coordinadora de Adiestramiento de nuestra Agencia, estará a cargo del proceso de matrícula. De necesitar información adicional puede comunicarse al (787) 274-4300, extensiones 3068, 3018 y 3037.

Asimismo, la Hoja de Nominación deberá canalizarse a través del Coordinador de Adiestramiento de cada Municipio o Consorcio, quien una vez aprobada podrá referirla a través del número de facsímil (787) 250-1109 o al correo electrónico mcolon@orhela.gobierno.pr.

Exhortamos a los Alcaldes, Presidentes de Legislaturas Municipales, Directores Ejecutivos de Consorcios Municipales y Administradores de Programas Federales de Municipios a cumplir con lo establecido en la Ley Núm. 81, *supra.*